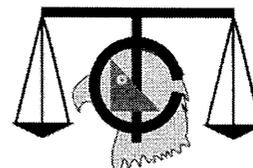




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Ushuaia, 27 ABR 2017

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. PR N° 125, año 2016 caratulado: "S/FONDOS RESERVADOS POLICIA PROVINCIAL DICIEMBRE/2015 Y MARZO/2016", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la rendición de los Libramientos N° 31.765 y N° 4.935 realizada por el Comisario General (R) Oscar Nelson MOREIRA, mediante Nota N° 02/2016 J.P. "R" de fecha 9 de mayo de 2016.

Que la referida presentación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 y su modificatoria Resolución Plenaria N° 67/2016, que aprueba la "reglamentación dispuesta para la rendición de gastos confidenciales a realizar por la Policía Provincial, derivados de investigaciones especiales".

Que los gastos rendidos fueron vinculados a causas judiciales, según detalle de la "Planilla de Rendición de las Divisiones: Delitos Complejos/Narcocriminalidad y Delitos Federales de Río Grande" y la "Planilla de Rendición de las Divisiones: Delitos Complejos/Narcocriminalidad y Delitos Federales de Ushuaia".

Que este Organismo de Control ha procedido a la verificación de la existencia y trámite de las Causas rendidas mediante los Oficios librados por los Tribunales Judiciales, tramitados conforme lo establecido en la Resolución Plenaria N° 67/2016.

Que corresponde dar por concluidas las presentes actuaciones informando a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial lo verificado por este Tribunal de Cuentas, haciendo constar que de acuerdo a lo establecido en

el Pto. 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 "El mérito, la oportunidad, conveniencia y consecuencias de la inversión de dichos fondos será exclusiva responsabilidad de la institución policial".

Que el señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Julio DEL VAL, no suscribe la presente, conforme lo establecido en la Resolución Plenaria N° 95/2017.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por los artículos 26, 27 y cc de la Ley provincial N° 50, la Resolución Plenaria N° 29/2000 y la Resolución Plenaria N° 67/2016.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

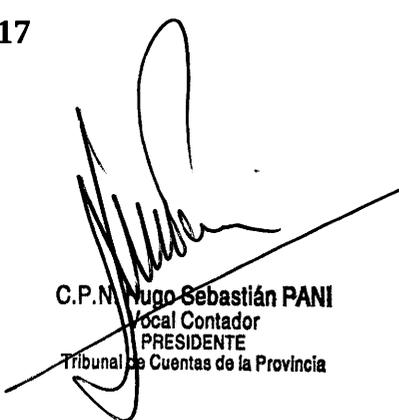
ARTÍCULO 1°.- Dar por verificados los gastos reservados de la Policía Provincial, correspondientes a los Libramientos N° 31.765 y N° 4.935, de los meses de diciembre de 2015 y marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al señor Jefe de Policía Provincial, al señor Secretario de Seguridad Provincial y a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 110 /2017


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia